



Prueba de Acceso a la Universidad de Extremadura Curso 2013-14

Asignatura: HISTORIA DE ESPAÑA Tiempo máximo de la prueba: 1 HORA 30 MINUTOS

Opción A. El alumno deberá analizar el texto que se propone respondiendo a tres de las cuatro cuestiones, siendo la primera de ellas obligatoria. Igualmente debe contestar seis preguntas de las nueve propuestas.

Valoración total del ejercicio 10 puntos, de acuerdo con el siguiente reparto:

- **Cuestiones: 7 puntos** (primera cuestión hasta 2 puntos y las dos elegidas hasta 2,5 puntos cada una).
- **Preguntas: 3 puntos** (hasta 0,5 cada una de las seis preguntas elegidas).

DECRETOS DE NUEVA PLANTA

“Abolición de los fueros de Valencia y Aragón”

“Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente así al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los señores reyes mis predecesores, en esta monarquía se añade ahora la del derecho de conquista [...] y considerando también que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes [...]. He juzgado por conveniente, así por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente [...] todos los referidos fueros y privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla [...]
[Palacio del] Buen Retiro, a 29 de junio de 1707”

- Cuestiones (La primera cuestión es obligatoria y de las tres restantes el alumno elegirá dos)

- 1ª. Localiza y sitúa el texto su naturaleza y fecha. Comenta las ideas principales del mismo.
- 2ª. Centralización y reformas administrativas en el siglo XVIII. España y América.
- 3ª. Política exterior de los Borbones (de Felipe V a Carlos III).
- 4ª. La provincia de Extremadura en el Antiguo Régimen. Aspectos políticos y administrativos.

- Preguntas. Defina brevemente los siguientes términos y expresiones y explique por qué se han distinguido los personajes que se citan y el significado histórico de la fecha.

(De las nueve preguntas el alumno debe responder seis).

1. 1898
2. 14 de abril de 1931
3. Alfonso XII
4. Bravo Murillo
5. Niceto Alcalá Zamora
6. Francisco Pi y Margall
7. Batalla del Ebro
8. Fuero del Trabajo
9. Crisis de 1929



Prueba de Acceso a la Universidad de Extremadura Curso 2013-14

Asignatura: HISTORIA DE ESPAÑA Tiempo máximo de la prueba: 1 HORA 30 MINUTOS

Opción B. El alumno deberá analizar el texto que se propone respondiendo a tres de las cuatro cuestiones, siendo la primera de ellas obligatoria. Igualmente debe contestar seis preguntas de las nueve propuestas.

Valoración total del ejercicio 10 puntos, de acuerdo con el siguiente reparto:

- **Cuestiones: 7 puntos** (primera cuestión hasta 2 puntos y las dos elegidas hasta 2,5 puntos cada una).
- **Preguntas: 3 puntos** (hasta 0,5 cada una de las seis preguntas elegidas).

CONSTITUCIÓN 1931

Art. 1º. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia [...] La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones [...]

Art. 3º. El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 8º. El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía. Art. 25. No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

Art. 26. Todas las confesiones serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años tendrán los mismos derechos electorales [...].

Art. 43. [...] El matrimonio [...] podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de causa justa [...]

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional [...] La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización [...].

- Cuestiones (La primera cuestión es obligatoria y de las tres restantes el alumno elegirá dos)

1ª. Localiza y sitúa el texto su naturaleza y fecha. Comenta las ideas principales del mismo.

2ª. El bienio reformista de la Segunda República.

3ª. El bienio radical-cedista y la etapa del Frente Popular.

4ª. La cuestión agraria en la Extremadura de la Segunda República.

- Preguntas . Defina brevemente los siguientes términos y expresiones y explique por qué se han distinguido los personajes que se citan y el significado histórico de la fecha.

(De las nueve preguntas el alumno debe responder seis).

1. 1808
2. 1923
3. Amadeo I
4. José María Calatrava
5. Leopoldo Calvo Sotelo
6. Antonio Cánovas del Castillo
7. Mayorazgo
8. Instituto Nacional de Industria (INI)
9. Tratado de Adhesión de 1986